



28.08.2024

APRUEBA OCTAVA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO "CONDOMINIO NUEVO LANTAÑO", CÓDIGO 153711, COMUNA DE CHILLÁN, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES AÑO 2019, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016.

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:**

**991**

**CHILLÁN, 30 AGO. 2024**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional de integración social y territorial, y el Decreto N° 16 (V. y U.), de 2019.
- La Resolución Exenta N° 822 (V. y U.) de fecha 29.03.2019, que llama a presentar proyectos para el Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar, y su forma de distribución.
- La Resolución Exenta N° 1974 (V. y U.) de fecha 29.08.2019, que aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso Nacional Primer Cierre año 2019, correspondientes al Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 822 (V. y U.) de 2019 en el sentido que indica, y dispone asignación de cupos por región y en la cual entre los proyectos seleccionados se encuentra:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del Proyecto
153711	Condominio Nuevo Lantaño	Constructora Pacal S.A.	Constructora Pacal S.A.	Chillán	299

- El Convenio de fecha 30.10.2019, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Constructora Pacal S.A. y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble, aprobado por Resolución Exenta N° 646 de fecha 14.11.2019, para el proyecto señalado en visto c) precedente y la modificación de convenio de fecha 08 de agosto de 2023 aprobada mediante resolución Exenta N° 824 de fecha 10.08.2023.
- La Resolución Exenta N° 228 de fecha 09.07.2020 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que otorga nuevo plazo de inicio de obras al Proyecto "Condominio Nuevo Lantaño", seleccionado por Resolución Exenta N° 1.974, (V. y U.), de fecha 29.08.2019, en el marco del llamado a concurso Nacional año 2019, regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016

y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial.

- f) La Resolución Exenta N° 1026 de fecha 24.06.2021, que adopta medida excepcional en el Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, de 2016, de Vivienda y Urbanismo, en el sentido que autoriza a aplicar el monto máximo del Bono de Integración Social, a las familias definidas como vulnerables beneficiarias de un subsidio por asignación directa o producto de haber sido damnificados por alguna catástrofe.
- g) La Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional, modificada por la Resolución Exenta N° 571 (V. y U.) de fecha 06 de mayo de 2022 y la Resolución Exenta N°738 (V. y U.) de fecha 15 de junio de 2022.
- h) La Resolución Exenta N° 392 de fecha 05.08.2022 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que autoriza prórroga de plazo para recepción Municipal para el proyecto "Condominio Nuevo Lantaño", código 153711, de la comuna de Chillán, en conformidad al Artículo 15 del D.S. N°19, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Integración Social y Territorial.
- i) La Resolución Exenta N° 416 de fecha 10.05.2023 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que otorga nuevo plazo para Recepción Municipal del total de las viviendas, al proyecto "Condominio Nuevo Lantaño", código 153711, de la comuna de Chillán, seleccionado por Resolución Exenta N° 1974, (V. y U.), de 2019, en el marco del llamado a Concurso Nacional 2019, regulado por el D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial.
- j) La Resolución Exenta N° 920 de fecha 09.08.2023 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que otorga prórroga de plazo para restitución préstamo de enlace, proyecto habitacional Condominio Nuevo Lantaño, código 153711, de la comuna de Chillán, seleccionado por Resolución Exenta N° 1974, (V. y U.), de 2019, en el marco del llamado a Concurso Nacional 2019, regulado por el D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial.
- k) La Resolución Exenta N°1067 de fecha 31.10.2023 que aprueba nómina de postulantes seleccionados, bono de Integración y bono por captación de Subsidios, para el proyecto "Condominio Nuevo Lantaño", código 153711, comuna de Chillán, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2019, para el subsidio habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
- l) La Resolución Exenta N°151 de fecha 15.02.2024 que acepta renunciaciones para el proyecto denominado "Condominio Nuevo Lantaño", código 153711, comuna de Chillán, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2019, para el subsidio habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

- m) La Resolución Exenta N°1267 de fecha 20.12.2023 que aprueba Segunda nómina de postulantes seleccionados, bono de Integración y bono por captación de Subsidios, para el proyecto "Condominio Nuevo Lantaño", código 153711, comuna de Chillán, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2019, para el subsidio habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
- n) La Resolución Exenta N°262 de fecha 11.03.2024 que acepta renunciaciones para el proyecto denominado "Condominio Nuevo Lantaño", código 153711, comuna de Chillán, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2019, para el subsidio habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
- o) La Resolución Exenta N°264 de fecha 12.03.2024 que aprueba Tercera nómina de postulantes seleccionados, bono de Integración y bono por captación de Subsidios, para el proyecto "Condominio Nuevo Lantaño", código 153711, comuna de Chillán, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2019, para el subsidio habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
- p) La Resolución Exenta N°416 de fecha 17.04.2024 que aprueba Cuarta nómina de postulantes seleccionados, bono de Integración y bono por captación de Subsidios, para el proyecto "Condominio Nuevo Lantaño", código 153711, comuna de Chillán, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2019, para el subsidio habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
- q) La Resolución Exenta N°592 de fecha 24.05.2024 que aprueba Quinta nómina de postulantes seleccionados, bono de Integración y bono por captación de Subsidios, para el proyecto "Condominio Nuevo Lantaño", código 153711, comuna de Chillán, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2019, para el subsidio habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
- r) La Resolución Exenta N°593 de fecha 24.05.2024 que acepta renunciaciones para el proyecto denominado "Condominio Nuevo Lantaño", código 153711, comuna de Chillán, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2019, para el subsidio habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
- s) La Resolución Exenta N°663 de fecha 04.06.2024 que aprueba Sexta nómina de postulantes seleccionados, bono de Integración y bono por captación de Subsidios, para el proyecto "Condominio Nuevo Lantaño", código 153711, comuna de Chillán, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2019, para el subsidio habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
- t) La Resolución Exenta N°689 de fecha 12.06.2024 que acepta renunciaciones para el proyecto denominado "Condominio Nuevo Lantaño", código 153711, comuna de Chillán, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2019, para el subsidio habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

- u) La Resolución Exenta N°794 de fecha 15.07.2024 que aprueba Séptima nómina de postulantes seleccionados, bono de Integración y bono por captación de Subsidios, para el proyecto "Condominio Nuevo Lantaño", código 153711, comuna de Chillán, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2019, para el subsidio habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016. ✓
- v) La Resolución Exenta N°795 de fecha 15.07.2024 que acepta renunciaciones para el proyecto denominado "Condominio Nuevo Lantaño", código 153711, comuna de Chillán, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2019, para el subsidio habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016. ✓
- w) La carta de fecha 23 de agosto de 2024, presentada por la Entidad Desarrolladora Constructora Pacal S.A., que solicita la octava Resolución de Asignación de Subsidios para 6 familias de sectores medios con reserva vigente en sistema Rukan.
- x) La Octava Nómina generada de sistema Rukan correspondiente al Proyecto de Integración Social y Territorial del código 153711 individualizado en visto c) precedente, generada desde sistema Rukan y que comprende a 6 familias de sectores medios;
- y) Las resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- z) La Resolución Exenta RA N°125625/3/2024, de SERVIU Región de Ñuble, de fecha 10.01.2024 que me designa Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble y la Resolución Exenta N°212 del mismo origen, de fecha 07.03.2023 que delega facultades y atribuciones que indica en el Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble, y;

**CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de la inmobiliaria ingresada a este SERVIU mediante carta individualizada en el visto w) precedente, en que solicita la incorporación a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas a 6 familias de sectores medios.
- b) Que, el proyecto cumple con la cantidad de 75 reservas de familias vulnerables exigido correspondiente a un 25,08%, de acuerdo a lo establecido en la Resolución detallada en el visto k), y la reserva de un 26,09% de reservas de familias de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 5 del D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, efectuadas hasta la fecha de la recepción municipal del proyecto singularizado en el visto c), y señalado en la Resolución Exenta individualizada en el visto k) precedente,
- c) Que las familias indicadas en la carta de fecha 23 de agosto de 2024, realizaron su postulación al proyecto después de la recepción municipal y antes del cumplimiento del plazo establecido en el Art. 18 inciso 3° del D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016,

- d) Que a la fecha las familias cuentan con reserva vigente en sistema RUKAN y no se les ha asignado subsidio, por lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **APRUÉBENSE** la octava nómina de postulantes seleccionados a que se refiere el visto x) de esta Resolución, para el proyecto Condominio Nuevo Lantaño, **código 153711, comuna de Chillán**, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, nómina que se entenderá forman parte de esta Resolución, de los cuales 6 corresponden a familias de sectores medios.
2. Conforme a los porcentajes indicados en los considerandos a) y b) de esta Resolución, los beneficiarios individualizados obtienen los bonos de integración y captación, sancionados por Resolución Exenta N°1067 de 31 de octubre de 2023, y que se detallaron en el visto k)
3. Los montos de subsidio para sectores vulnerables se determinarán de acuerdo a lo señalado en el Resuelvo N° 3 de la Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de 2022, en tanto los montos de subsidio para sectores medios se determinarán de acuerdo a lo señalado a los artículos segundo y tercero del D.S. N° 19, (V. y U.) de 2016, los que se complementarán con los Bonos a que se refiere el resuelvo 2. Los montos del subsidio, los respectivos Bonos y el monto total del subsidio, quedarán consignados en la respectiva escritura de compraventa.
4. Las familias beneficiarias que hayan participado en las actividades del Plan de integración social, recibirán un subsidio adicional de hasta 5 U.F. de acuerdo a su verificación, en cuanto a las familias de sectores vulnerables, obtendrán un subsidio adicional de hasta 10 U.F. para gastos operacionales, ambos subsidios adicionales establecidos de acuerdo a la letra c) del artículo 3° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
5. Formarán parte integrantes de esta Resolución, las nóminas de familias beneficiarias de un subsidio habitacional de los Programas de Subsidio indicados en el artículo 2° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que hayan reservado una vivienda hasta la fecha de la recepción municipal del proyecto singularizado en el visto c), de esta Resolución y las nóminas de familias beneficiadas a que se refiere el resuelvo 1. de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
OPERACIONES HABITACIONALES  
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

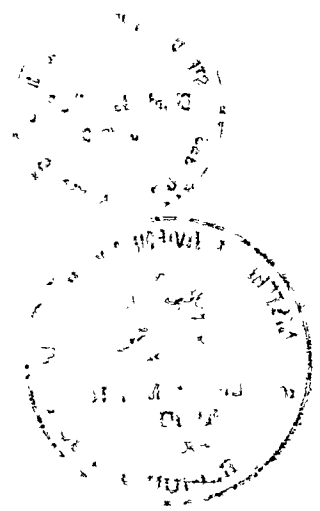
**LUIS BRION CEA**  
**ENCARGADO DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES**  
**SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE**

PAT/NGC/ngc

**DISTRIBUCIÓN**

- la Entidad Desarrolladora Constructora Pacal S.A.- Calle San Pio X N°2460 oficina 04, Providencia, Región Metropolitana.
- Departamento Atención Medios – División Política Habitacional - MINVU
- SEREMI de Vivienda Región de Ñuble
- Dirección SERVIU Región de Ñuble
- Depto. Técnico.
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios (Carol Flores)
- Oficina de Partes







**SUBSIDIO HABITACIONAL PARA PROYECTOS  
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL**

**NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA EL SUBSIDIO D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016  
CÓDIGO DE PROYECTO 153711**

**SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS**

N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO			RUN
1.-	CRISÓSTOMO	CRISÓSTOMO	MARÍA VERÓNICA ✓	
2.-	FIGUEROA	GONZALEZ	JOEL JOSE ✓	
3.-	OSSES	MONTECINOS	YENNIFER CAROLINA BELÉN ✓	
4.-	SALINAS	ORTIZ	CARLA FERNANDA ✓	
5.-	URRUTIA	MORA	CAROLINA PAZ ✓	
6.-	VIDAL	SAN MARTÍN	FRANCISCO JAVIER ✓	

**TOTAL FAMILIAS SECTORES MEDIOS: 6**

